**REGISTRO HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO**

PGC RD 1514/2007 NOMA DE REGISTRO Y VALORACION 23ª. Hechos posteriores al cierre del ejercicio

Los hechos posteriores que pongan de manifiesto condiciones que ya existían al cierre del ejercicio, deberán tenerse en cuenta para la formulación de las cuentas anuales. Estos hechos posteriores motivarán en las cuentas anuales, en función de su naturaleza, un ajuste, información en la memoria o ambos.

Los hechos posteriores al cierre del ejercicio que pongan de manifiesto condiciones que no existían al cierre del mismo, no supondrán un ajuste en las cuentas anuales. No obstante, cuando los hechos sean de tal importancia que si no se facilitara información al respecto podría distorsionarse la capacidad de evaluación de los usuarios de las cuentas anuales, se deberá incluir en la memoria información respecto a la naturaleza del hecho posterior conjuntamente con una estimación de su efecto o, en su caso, una manifestación acerca de la imposibilidad de realizar dicha estimación.

En todo caso, en la formulación de las cuentas anuales deberá tenerse en cuenta toda información que pueda afectar a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento. En consecuencia, las cuentas anuales no se formularán sobre la base de dicho principio si los gestores, aunque sea con posterioridad al cierre del ejercicio, determinan que tienen la intención de liquidar la empresa o cesar en su actividad o que no existe una alternativa más realista que hacerlo.

**1º.- EJEMPLO:**

Ejercicio económico coincidente año natural. Factura por gasto con fecha 15 de diciembre de 2012, recibida el 25 de abril del 2013. Importe 100, IVA soportado 21, total factura 121. Tipo impositivo IS ejercicio 2012 el 25%.

ASIENTOS NO REGISTRADOS EN 2012

Cargo en la cuenta (629) por importe de 100 y Cargo en la cuenta (472) por importe de 21 con abono a la cuenta (410) por importe de 121

Cargo en la cuenta (129) por importe de 100 con abono a la cuenta (629) por importe de 100

Cargo en la cuenta (4752) por importe de 25 con abono a la cuenta (6300) por importe de 25

Cargo en la cuenta (6300) por importe de 25 con abono a la cuenta (129) por importe de 25

ASIENTOS REGISTRADOS EN 2013 (El 25 de Abril)

Cargo en la cuenta (113) por importe de 100 y Cargo en la cuenta (472) por importe de 21 con abono a la cuenta (410) por importe de 121

Cargo en la cuenta (4752) por importe de 25 con abono a la cuenta (113) por importe de 25

Por tanto y como consecuencia de lo anterior:

**INFORMACION EN LA MEMORIA**

Ha habido hechos posteriores a la formulación de las cuentas anuales que ponen de manifiesto condiciones que ya existían al cierre del ejercicio, y que han dado lugar a los siguientes ajustes y la reformulación de las cuentas anuales:

AJUSTES EN BALANCE

Disminución cuenta (129) por valor de 75 (-100+25) Disminución fondos propios

Incremento cuenta (472) por valor de 21 Aumento derecho frente HP

Incremento cuenta (410) por valor de 121 Aumento pasivo

Disminución cuenta (4752) por valor 25 Disminución pasivo

AJUSTES CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Incremento cuenta (629) por valor de 100 Disminución cuenta 129

Disminución cuenta (6300) por valor de 25 Aumento cuenta 129

AJUSTE EN ECPN

Disminución cuenta (129) Resultado Ejercicio por valor de 75

**2º.- EJEMPLO:**

Ejercicio económico coincidente año natural. Factura ingreso dejado de registrar por despiste, que detectamos el 15 de mayo. Importe 100, IVA soportado 21, total factura 121. Tipo impositivo IS ejercicio 2012 el 25%.

ASIENTOS NO REGISTRADOS EN 2012

Cargo en la cuenta (430) por importe de 121 y abono en la cuenta (477) por importe de 21 con abono a la cuenta (700) por importe de 100

Abono en la cuenta (129) por importe de 100 con cargo a la cuenta (700) por importe de 100

Abono en la cuenta (4752) por importe de 25 con cargo a la cuenta (6300) por importe de 25

Abono en la cuenta (6300) por importe de 25 con cargo a la cuenta (129) por importe de 25

ASIENTOS REGISTRADOS EN 2013 (El 15 de Mayo)

Abono en la cuenta (113) por importe de 100 y abono en la cuenta (477) por importe de 21 con cargo a la cuenta (430) por importe de 121

Abono en la cuenta (4752) por importe de 25 con cargo a la cuenta (113) por importe de 25

Por tanto y como consecuencia de lo anterior:

**INFORMACION EN LA MEMORIA**

Ha habido hechos posteriores a la formulación de las cuentas anuales que ponen de manifiesto condiciones que ya existían al cierre del ejercicio, y que han dado lugar a los siguientes ajustes y la reformulación de las cuentas anuales:

AJUSTES EN BALANCE

Aumento cuenta (129) por valor de 75 (-100+25) Aumento fondos propios

Incremento cuenta (477) por valor de 21 Aumento obligación frente HP

Incremento cuenta (430) por valor de 121 Aumento activo

Aumento cuenta (4752) por valor 25 Aumento pasivo

AJUSTES CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Incremento cuenta (700) por valor de 100 Aumento cuenta 129

Aumento cuenta (6300) por valor de 25 Disminución cuenta 129

AJUSTE EN ECPN

Aumento cuenta (129) Resultado Ejercicio por valor de 75

**3º.- EJEMPLO:**

Nos damos cuenta de la no deducibilidad de un gasto registrado por importe de 100 en el 2012 y que tratamos como deducible al realizar el asiento del impuesto de sociedades y el cierre del ejercicio. Impuesto 25%.

1º.- En el 2012 lo contabilizamos, como debía hacerse pues si cumple la definición de gasto el PGC así determina su registro.

2º.- Ojo con la deducibilidad del IVA y posible complementaria.

ASIENTOS REGISTRADOS EN 2013 (El 25 de Junio)

Como da lugar a una diferencia permanente solo hay que registrar el impacto en la cuota del impuesto.

Abono en la cuenta (4752) por importe de 25 con cargo a la cuenta (113) por importe de 25

 Por tanto y como consecuencia de lo anterior:

**INFORMACION EN LA MEMORIA**

Ha habido hechos posteriores a la formulación de las cuentas anuales que ponen de manifiesto condiciones que ya existían al cierre del ejercicio, y que han dado lugar a los siguientes ajustes y la reformulación de las cuentas anuales:

AJUSTES EN BALANCE

Disminución cuenta (129) por valor de 25 Disminución fondos propios

Aumento cuenta (4752) por valor 25 Aumento pasivo

AJUSTES CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Aumento cuenta (6300) por valor de 25 Disminución cuenta 129

AJUSTE EN ECPN

Disminución cuenta (129) Resultado Ejercicio por valor de 25

**4º.- EJEMPLO:**

Nos damos cuenta de que se ha contabilizado como gasto una inversión de bajo importe (100) en el 2012 y que tratamos como deducible al realizar el asiento del impuesto de sociedades y el cierre del ejercicio. Impuesto 25%. Vida útil 5 años.

1º.- En el 2012 contabilizamos el gasto en lugar de la inversión, como debía hacerse pues no cumple la definición de gasto del PGC que así determina su registro.

2º.- ahora no hay problema en principio con la deducibilidad del IVA y no hay lugar a posible complementaria.

ASIENTOS NO REGISTRADO EN 2012

Un cargo en una cuenta de activo por importe de 100

Y por la amortización función vida útil, tendríamos que haber realizado un cargo en la cuenta (68) con abono a la cuenta (28) por importe de 20.

ASIENTOS MAL REGISTRADO EN 2012

Un cargo en una cuenta de gastos por importe de 100

ASIENTOS REGISTRADOS EN 2013 (El 25 de Junio)

Cargo en la cuenta del grupo (2) con abono a la cuenta (113) por importe de 100

Cargo en la cuenta (113) con abono a la cuenta (28) por importe de 20.

Por la diferencia temporaria que aparece (25% s/80)

Abono en la cuenta (479) con cargo a la cuenta (113) por importe de 20

 Por tanto y como consecuencia de lo anterior:

**INFORMACION EN LA MEMORIA**

Ha habido hechos posteriores a la formulación de las cuentas anuales que ponen de manifiesto condiciones que ya existían al cierre del ejercicio, y que han dado lugar a los siguientes ajustes y la reformulación de las cuentas anuales:

AJUSTES EN BALANCE

Aumento cuenta (129) por valor de 60 Aumento fondos propios

Aumento cuenta (21) por valor de 100 Aumento Activo

Aumento cuenta (28) por valor de 20 Aumento de pasivo

Aumento cuenta (479) por valor 20 Aumento pasivo

AJUSTES CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Disminuye la cuenta (62) por valor de 100 Aumento cuenta 129

Aumento cuenta (6301) por valor de 20 Disminución cuenta 129

Aumento cuenta (68) por valor de 20 Disminución cuenta 129

AJUSTE EN ECPN

Aumento cuenta (129) Resultado Ejercicio por valor de 60